

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 1100400305320190035700

Previo a resolver respecto a la solicitud de entidades bancarias, la Juez resuelve:

1. Requerir al apoderado de la parte actora a fin de que se sirva enlistar respecto de que entidades refiere el respectivo requerimiento, en razón a que en el plenario obran varias respuestas, que inclusive informan registró de la medida.
2. Por secretaria remitir link del expediente.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 032 fijado en el Portal Web  
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 24 - febrero - 2023  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria